

# Escáner Legislativo Ambiental. Vol3/2024

Pesca y Acuicultura

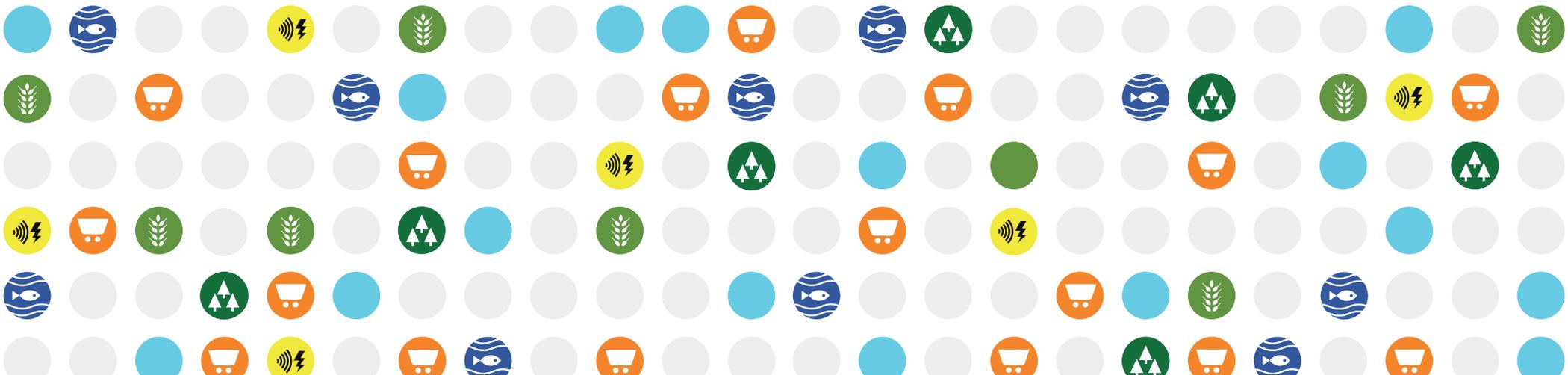
Silvicultura

Minería

Agricultura

Contaminación Olorífera

Votaciones Ambientales  
[www.votacionesambientales.cl](http://www.votacionesambientales.cl)



# Escáner Legislativo Ambiental. Vol3/2024

Pesca y Acuicultura

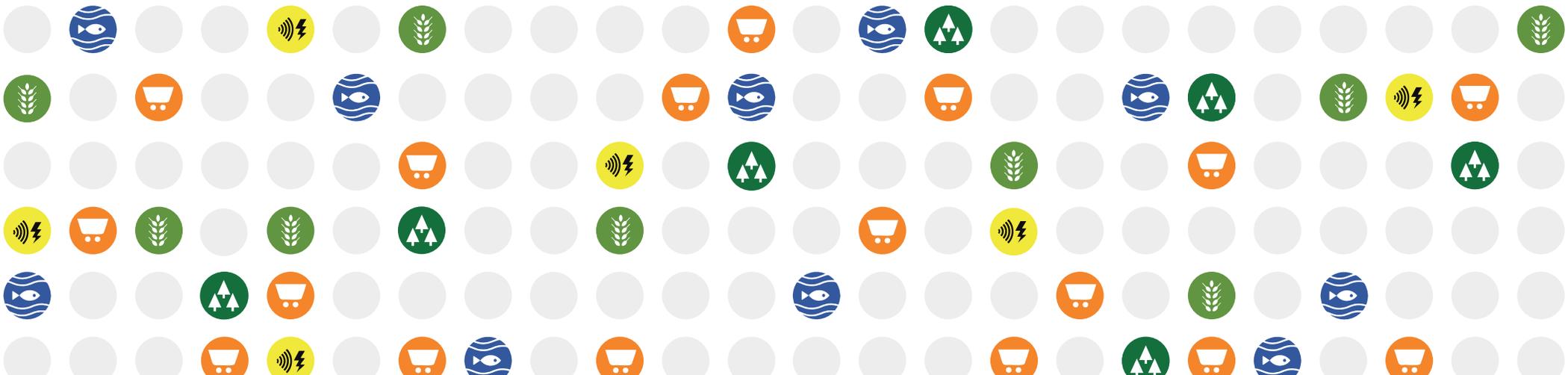
Silvicultura

Minería

Agricultura

Contaminación Olorífera

Votaciones Ambientales  
[www.votacionesambientales.cl](http://www.votacionesambientales.cl)



01

**Crédito**

*Página 01.*

04

**Pesca y Acuicultura**

*Página 04.*

07

**Agricultura**

*Página 12.*

02

**Presentación**

*Página 02.*

05

**Silvicultura**

*Página 07.*

08

**Contaminación Odorífera**

*Página 16.*

03

**Metodología**

*Página 02.*

06

**Minería**

*Página 10.*

09

**Anexos**

*Página 18.*

Este Escáner Legislativo es elaborado por el Proyecto Votaciones Ambientales en el Congreso Nacional, iniciativa que es parte del Programa de Derecho y Medio Ambiente UC y del Center of Applied Ecology and Sustainability (CAPES UC).

#### **DIRECTORA PROYECTO VOTACIONES AMBIENTALES Y EDICIÓN DEL INFORME:**

Francisca Reyes Mendy

Profesora Docente Asociada, Instituto para el Desarrollo Sustentable UC. Investigadora Asociada Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad e Instituto Milenio en Socio-Ecología Costera (SECOS).

#### **EDICIÓN GENERAL DEL INFORME:**

Catalina Chaura

Coordinadora Proyecto Votaciones Ambientales.

#### **FINANCIAMIENTO:**

Este trabajo fue financiado por:

Programa de Derecho y Medio Ambiente de la Pontificia Universidad Católica de Chile

Center of Applied Ecology and Sustainability (CAPES) ANID PIA/BASAL FB0002 ANID – Programa Iniciativa Científica Milenio – ICN2019\_015 ICM-ANID.

## Presentación:

Este Escáner Legislativo presenta un panorama de las iniciativas legislativas que se encuentran en tramitación en el Congreso Nacional, y de otras normativas en proceso de creación o implementación por el Ejecutivo, que pueden presentar una oportunidad para que investigadores, académicos y académicas puedan contribuir con evidencia y conocimiento de investigación a dichos procesos, a través de alguna de las instancias de participación existentes.

Para la elaboración de estos reportes se tomaron las categorías que componen el policy domain de medio ambiente del Proyecto Votaciones Ambientales (agricultura; agua; aire; biodiversidad; cambio climático; contaminación electromagnética, ruido y contaminación lumínica; energía; institucionalidad y gestión ambiental; minería; paisaje y territorio; pesca y acuicultura; residuos y sustancias peligrosas; silvicultura; y suelo), las que se dividieron en 4 entregas. El primer escáner legislativo abordó las temáticas de biodiversidad, agua y suelos, y el segundo los temas de energía, aire, residuos y ruido. En esta tercera entrega del escáner legislativo de Votaciones Ambientales se han incluido los temas asociados a las agendas medioambientales de Pesca, Silvicultura, Minería, Agricultura y Contaminación Odorífera.

Invitamos a todos quienes producen conocimiento de investigación relevante a esta agenda ambiental a revisar este documento e identificar la mejor oportunidad de participar informando con conocimiento alguno de estos procesos regulatorios en curso.

## Metodología:

Este Escáner Legislativo incluye las iniciativas legislativas en las que existe una oportunidad para que académicos, académicas e investigadores puedan informar con evidencia y conocimiento de investigación su discusión. La selección de las iniciativas consideró:

1. Aquellos proyectos de ley cuya tramitación en el Congreso Nacional está activa, ya sea porque han sido votados en Sala en alguna en las dos Cámaras, entre 11 marzo de 2022 y el mes de octubre de 2024 (correspondientes al inicio de la actual administración de gobierno y el cierre de este reporte), o han sido analizado en Comisiones entre el 11 de marzo de 2022 (fecha de la cuenta pública presidencial) y el mes de septiembre de 2024, sin tener votaciones en Sala aún.
2. Además, se incluyen aquellas iniciativas en tercer trámite (Comisión Mixta) cuyos cuerpos legales recibieron modificaciones sustantivas en el trámite anterior.
3. Una vez seleccionados, se procedió a analizar la relevancia del cuerpo normativo para conocer los nudos temáticos de cada proyecto, de modo de clasificar el grado de información y conocimiento científico necesario para su discusión legislativa. En este caso, se han seleccionado aquellas iniciativas calificadas con importancia alta o media, según las siguientes definiciones:

**Importancia alta:** Leyes o proyectos de ley que legislan sobre un tema no regulado con anterioridad, reformas profundas o cambios relevantes a la legislación. Caben en esta categoría reformas constitucionales, derogaciones de leyes, cambios profundos a la legislación, entre otros.

**Importancia media:** Leyes o proyectos de ley que modifican otras leyes, siempre y cuando este cambio no sea un aspecto de importancia mayor para la naturaleza de la ley, en cuyo caso se clasificaría como "alta".

**Importancia baja:** Modificaciones puntuales a la legislación vigente o leyes de poca relevancia, como modificaciones de plazos o fechas.

De esta forma, se clasificaron los proyectos según la oportunidad que tienen los académicos y académicas de informar con conocimiento:

1. Oportunidad significativa de aportar con conocimiento: los proyectos de ley se encuentran en primer trámite constitucional y refieren a modificaciones o reformas in extenso de cuerpos legales ambientales que requieren estudios y establecen específicamente la necesidad de informar su desarrollo o aplicación con conocimiento científico.
2. Oportunidad de aportar con conocimiento: los proyectos de ley se encuentran en segundo trámite constitucional, en el cual aún existe debate abierto sobre el fondo del asunto que buscan regular y/o se han suscitado discrepancias entre ambas cámaras. También refieren a modificaciones a cuerpos legales ambientales que requieren estudios y establecen específicamente la necesidad de informar su desarrollo o aplicación con conocimiento científico.

Bajo esta misma clasificación, en esta serie de reportes se incluyen las leyes publicadas entre marzo de 2022 y septiembre de 2024 que en su texto indicaban el equerimiento de elaboración de al menos un reglamento para su implementación, y éste aún no haya sido elaborado.

Finalmente, en esta entrega se incluye un anexo con la información correspondiente a los proyectos de ley ingresados entre el 11 marzo de 2022 y el mes de octubre de 2024 que no han sido incluidos en el trabajo de su comisión respectiva, como una manera de visibilizar los temas de preocupación parlamentaria.

## Proyectos de Ley o Ley:

### Pesca y Acuicultura

1

Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para autorizar la adopción de medidas que permitan enfrentar fenómenos oceanográficos o ambientales extraordinarios que causen alteraciones en el comportamiento de los recursos hidrobiológicos

*Página 05.*

2

Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica

*Página 06.*

### Silvicultura

1

Proyecto de ley que incorpora como objetivo de las juntas de vecinos de las regiones que indica la prevención de incendios forestales y la formación de brigadas para el combate de estos siniestros.

*Página 08.*

2

Regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica

*Página 09.*

### Minería

1

Modifica la ley N° 20.920, que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, para exigir la aplicación de un plan de recuperación de elementos pesados a los gestores de depósitos de relaves

*Página 11.*

### Agricultura

1

Establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS)

*Página 13.*

2

Modifica el Código de Aguas, con el objeto de facilitar la construcción de tranques de uso agrícola

*Página 14.*

3

Modifica y prorroga la vigencia de la Ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje

*Página 15.*

### Contaminación Odorífera

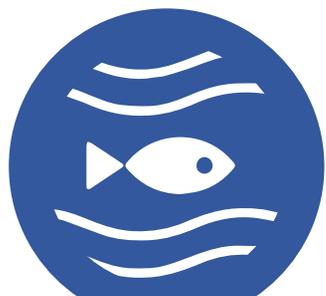
1

Modifica la ley N° 19.300, sobre bases generales del medio ambiente, para reconocer la contaminación odorífica

*Página 17.*



## Resumen Proyectos de Ley y Leyes



Pesca y Acuicultura

Proyecto  
de Ley o Ley

Oportunidad de Informar  
con Conocimiento

1

Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para autorizar la adopción de medidas que permitan enfrentar fenómenos oceanográficos o ambientales extraordinarios que causen alteraciones en el comportamiento de los recursos hidrobiológicos



2

Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica



Proyecto de Ley:

1

## Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para autorizar la adopción de medidas que permitan enfrentar fenómenos oceanográficos o ambientales extraordinarios que causen alteraciones en el comportamiento de los recursos hidrobiológicos

Nro. de Boletín: **16432-21**

Oportunidad de Informar con Conocimiento:



Oportunidad Significativa

Palabras Clave:

Cambio Climático

Instituto de Fomento Pesquero

Sistema de Alerta, Predicción y Observación

Recursos hidrobiológicos

Resumen:

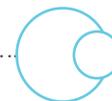
Este proyecto de ley busca fortalecer la capacidad del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) para responder a los efectos del cambio climático y fenómenos oceanográficos sobre los recursos pesqueros y acuícolas en Chile. Ante el aumento proyectado de la temperatura global y el impacto de eventos como El Niño, la iniciativa propone crear un Sistema de Alerta, Predicción y Observación en el IFOP. Este sistema monitoreará y evaluará las condiciones oceanográficas y climáticas, fijando variables e indicadores para alertar a las autoridades sobre posibles alteraciones en los ecosistemas acuáticos.

El proyecto también permite a la autoridad competente tomar medidas extraordinarias en situaciones de emergencia, como fijar días de captura adicionales o implementar excepciones a las normas pesqueras, por un plazo de hasta seis meses. Además, se priorizará la evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hidrobiológicos y la colaboración con comunidades locales para desarrollar programas de mitigación.

En resumen, la ley busca dotar a las autoridades de herramientas efectivas para enfrentar los desafíos climáticos, protegiendo la sostenibilidad de los recursos pesqueros y la seguridad alimentaria del país.

¿Dónde lo encuentro?

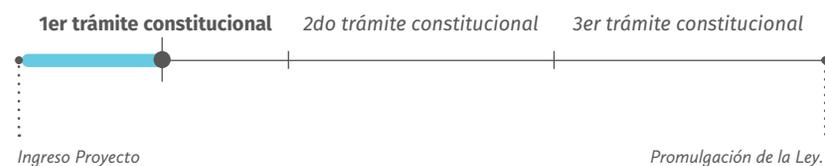
Cámara de Diputadas y Diputados



Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

¿En qué fase y etapa se encuentra?

Fase: Tramitación Legislativa.



N° de discusiones y fecha:

**Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos (Cámara de Diputadas y Diputados - Primer trámite constitucional)**

1 sesión en noviembre de 2023

1 sesión en noviembre de 2023

Sin Urgencias

Proyecto de Ley:

2

## Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica

Nro. de Boletín: 16500-21

Oportunidad de Informar con Conocimiento:



Oportunidad Significativa

Palabras Clave:

Normas generales administración recursos hidrobiológicos

Normas generales y conservación recursos hidrobiológicos

Acceso a la actividad pesquera industrial

Acceso a la actividad pesquera artesanal

Pesca de subsistencia

Pesca recreativa

Comanejo pesquero

Gobernanza pesquera

Gestión de cumplimiento y régimen sancionatorio  
Institucionalidad pesquera

Resumen:

El mensaje busca establecer un nuevo marco regulatorio para la pesca en Chile, enfocado en la sostenibilidad, la equidad y la transparencia. Reconociendo la importancia económica, social y cultural de la pesca, la propuesta enfatiza la necesidad de una gestión responsable y sostenible de los recursos hidrobiológicos. Se destaca la introducción de principios rectores como la sostenibilidad, el enfoque ecosistémico, la urgencia climática y la equidad de género. Además, se promueve el fortalecimiento de la investigación científica para la toma de decisiones y la modernización de la institucionalidad pesquera, con el fin de mejorar la gobernanza y asegurar el cumplimiento normativo.

El proyecto también propone la creación de planes de manejo obligatorios para todas las pesquerías, el incremento de subastas públicas para la asignación de recursos pesqueros y la modernización de los registros industriales para mejorar la transparencia. Asimismo, se plantea una serie de medidas para proteger a los trabajadores del sector pesquero, fomentar la libre competencia en la pesca industrial y reconocer la importancia cultural y económica de la pesca artesanal, promoviendo la equidad territorial y de género en el sector. Finalmente, el proyecto deroga la actual Ley General de Pesca y Acuicultura, estableciendo un nuevo régimen jurídico orientado a garantizar la sostenibilidad y el uso equitativo de los recursos pesqueros.

¿Dónde lo encuentro?

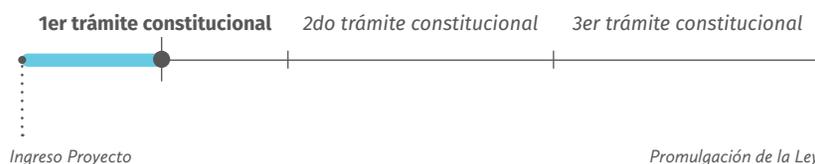
Cámara de  
Diputadas y  
Diputados



Comisión de Pesca, Acuicultura  
e Intereses Marítimos

¿En qué fase y etapa se encuentra?

Fase: Tramitación Legislativa.



Nº de discusiones y fecha:

**Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos (Cámara de Diputadas y Diputados - Primer trámite constitucional)**

7 sesiones en enero de 2024  
9 sesiones en marzo de 2024  
10 sesiones en abril de 2024  
5 sesiones en mayo de 2024  
6 sesiones en junio de 2024  
9 sesiones en julio de 2024  
11 sesiones agosto de 2024  
8 sesiones septiembre de 2024  
4 sesiones octubre de 2024

21 urgencias sumas

2 urgencias simples



## Resumen Proyectos de Ley y Leyes



Proyecto de Ley o Ley

Oportunidad de Informar con Conocimiento

1 Proyecto de ley que incorpora como objetivo de las juntas de vecinos de las regiones que indica la prevención de incendios forestales y la formación de brigadas para el combate de estos siniestros.



2 Regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica



Proyecto de Ley:

1

## Proyecto de ley que incorpora como objetivo de las juntas de vecinos de las regiones que indica la prevención de incendios forestales y la formación de brigadas para el combate de estos siniestros.

Nro. de Boletín: 13012-06

Oportunidad de Informar con Conocimiento:



Oportunidad

Palabras Clave:

Prevención de incendios forestales

Juntas de vecinos

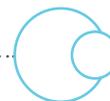
Brigadas de combate

Resumen:

La idea matriz del proyecto es conferir responsabilidad a las juntas de vecinos en la prevención de incendios forestales. La Moción hace presente que todos los años el país enfrenta una “temporada de incendios forestales” desde comienzos de la primavera hasta ya terminado el verano, que no sólo destruyen el recurso natural sino que también toman vidas humanas y quema las viviendas de las personas que viven en zonas cercanas. La iniciativa legal consta de un artículo único que incorpora al Decreto 58 del Ministerio del Interior que “fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias”, un artículo 41 bis con el siguiente contenido: “tratándose de las regiones Valparaíso, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía y Aysén, las juntas de vecinos tendrán como objetivo la prevención de incendios forestales, pudiendo formar incluso brigadas de combate, las que podrán ser asesoradas por Bomberos o personal de la CONAF, para ello podrán contar con a lo menos un veinte por ciento del fondo establecido en el artículo 43”.

¿Dónde lo encuentro?

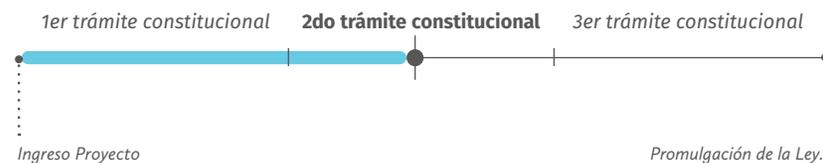
Cámara de  
Diputadas y  
Diputados



Comisión de Gobierno Interior  
Nacionalidad Ciudadanía y  
Regionalización

¿En qué fase y etapa se encuentra?

Fase: Tramitación Legislativa.



N° de discusiones y fecha:

**Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización (Senado - Primer trámite constitucional)**

1 sesión octubre de 2021  
1 sesión noviembre de 2021  
1 sesión enero de 2022

**Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos (Cámara de Diputadas y Diputados - Segundo trámite constitucional)**

3 sesiones julio de 2023  
1 sesión agosto de 2023

**Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización (Cámara de Diputadas y Diputados - Segundo trámite constitucional)**  
Sin discusiones registradas

Sin Urgencias

Proyecto de Ley:

## 2 Regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica

Nro. de Boletín: 16335-14

Oportunidad de Informar con Conocimiento:



Oportunidad Significativa

Palabras Clave:

Incendios Forestales

Prevención de incendios forestales

Planes reguladores

Resumen:

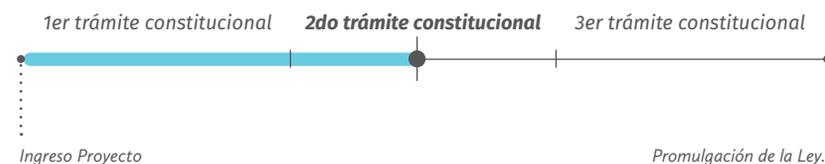
Este proyecto de ley tiene como objetivo fortalecer la estrategia de prevención de incendios en Chile, mediante la creación de nuevos instrumentos y la mejora de los existentes para reducir el riesgo de incendios forestales y rurales. Reconociendo que los incendios se han vuelto más frecuentes e intensos debido al cambio climático, la ley propone un enfoque adaptativo que incluye la planificación territorial y la gestión de los recursos para proteger a las personas, el medio ambiente y reducir los daños materiales. El proyecto establece zonas de interfaz urbano-rural forestal (ZIURF) en los instrumentos de planificación territorial para gestionar el riesgo de incendios. Además, introduce un nuevo instrumento de gestión forestal, el "plan de manejo preventivo", aplicable a predios en áreas de alta o crítica amenaza de incendios. También se crean zonas de amortiguación forestal para reducir el riesgo en áreas rurales adyacentes a zonas urbanas. La fiscalización de estas medidas estará a cargo del Servicio Nacional Forestal, que podrá sancionar a los propietarios que no cumplan con las normativas, con multas que pueden alcanzar hasta 10.000 unidades tributarias mensuales. El proyecto también incluye modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones para agilizar la actualización de los instrumentos de planificación territorial.

¿Dónde lo encuentro?



¿En qué fase y etapa se encuentra?

Fase: Tramitación Legislativa.



Nº de discusiones y fecha:

**Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano (Cámara de Diputadas y Diputados - Primer trámite constitucional)**

4 sesiones octubre de 2023  
2 sesiones noviembre de 2023  
2 sesiones diciembre de 2023  
3 sesiones enero de 2024

**Comisión de Hacienda (Cámara de Diputadas y Diputados - Primer trámite constitucional)**

1 sesión enero de 2024

**Comisión de Agricultura (Senado - Segundo trámite constitucional)**

5 sesiones septiembre de 2024  
3 sesiones octubre de 2024

21 urgencias sumas

8 urgencias inmediatas

## Resumen Proyectos de Ley y Leyes



Proyecto  
de Ley o Ley

Oportunidad de Informar  
con Conocimiento

1

Modifica la ley N° 20.920, que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, para exigir la aplicación de un plan de recuperación de elementos pesados a los gestores de depósitos de relaves



Proyecto de Ley:

**1** **Modifica la ley N° 20.920, que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, para exigir la aplicación de un plan de recuperación de elementos pesados a los gestores de depósitos de relaves**

Nro. de Boletín: **16426-08**

Oportunidad de Informar con Conocimiento:



Oportunidad Significativa

Palabras Clave:

Residuos mineros

Tranques de relaves

Recuperación de metales

Protección ambiental

Resumen:

El proyecto de ley modifica la Ley N° 20.920 para mejorar la regulación de los residuos mineros, enfocándose en la protección de la salud pública y el medio ambiente. Uno de los problemas centrales son los tranques de relaves, que contienen metales pesados y sustancias químicas peligrosas, capaces de causar graves problemas de salud, como enfermedades respiratorias y cáncer, si no se gestionan adecuadamente. El proyecto subraya la importancia de la responsabilidad social y empresarial en la industria minera, y propone que las empresas implementen planes de recuperación de metales valiosos como cobre, oro y níquel, presentes en los relaves. Estos planes no solo protegen el medio ambiente, sino que también tienen beneficios económicos. Además, se previene la contaminación del suelo y agua, así como catástrofes ambientales como deslizamientos y derrames. El proyecto establece que todos los gestores de residuos mineros deben contar con un plan de recuperación de elementos pesados, que sea público y actualizado cada cinco años. El plan incluirá la caracterización de los tranques de relaves, medidas de monitoreo, protocolos de emergencia y mecanismos de control y trazabilidad de los residuos. Asimismo, se modifica el artículo 24 para que los sistemas de gestión solo puedan contratar con gestores autorizados y registrados.

¿Dónde lo encuentro?

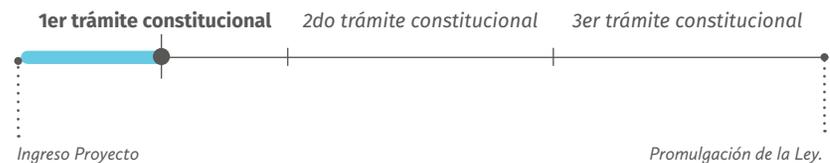
Cámara de  
Diputadas y  
Diputados



Comisión de Minería y Energía

¿En qué fase y etapa se encuentra?

Fase: Tramitación Legislativa.



N° de discusiones y fecha:

**Comisión de Minería y Energía (Cámara de Diputadas y Diputados - Primer trámite constitucional)**

2 sesiones mayo de 2024

2 sesiones junio de 2024

Sin Urgencias



## Resumen Proyectos de Ley y Leyes



Agricultura

Proyecto de Ley o Ley

Oportunidad de Informar con Conocimiento

1

Establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS)



2

Modifica el Código de Aguas, con el objeto de facilitar la construcción de tranques de uso agrícola



3

Modifica y proroga la vigencia de la Ley Nº 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje





Proyecto de Ley:

## 1 Establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS)

Nro. de Boletín: 16391-01

Oportunidad de Informar con Conocimiento:



Oportunidad

Palabras Clave:

Gestión sostenible de suelos

SIGESS

Conservación y mejoramiento

Incentivos agropecuarios

Resumen:

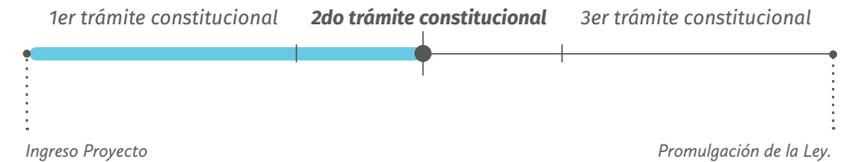
El proyecto de ley busca establecer un modelo de gestión sostenible de los suelos agropecuarios mediante la creación del Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS), en reemplazo del anterior SIRSD-S. El objetivo es promover prácticas que mejoren y mantengan las propiedades físicas, químicas y biológicas de los suelos, esenciales para la producción de alimentos y la conservación de la biodiversidad. Este nuevo sistema se enfoca en la resiliencia de los suelos, la toma de decisiones basada en evidencia y una gobernanza fortalecida. Se establece un programa de bonificación para actividades de conservación, mejoramiento y habilitación de suelos, así como un mecanismo de transferencia de conocimientos y un fondo comunitario para resolver problemas locales. El proyecto también regula el acceso a estos incentivos mediante la creación de un Registro Público de Operadores y laboratorios acreditados, quienes evaluarán y monitorearán la condición de los suelos. Se contemplan sanciones para quienes incumplan los planes de manejo o proporcionen información falsa. El SIGESS será monitoreado por ODEPA y se espera que su reglamento sea dictado por el Ministerio de Agricultura, en coordinación con el Ministerio de Hacienda.

¿Dónde lo encuentro?



¿En qué fase y etapa se encuentra?

Fase: Tramitación Legislativa.



Nº de discusiones y fecha:

**Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural (Cámara de Diputadas y Diputados - Primer trámite constitucional)**

- 2 sesiones noviembre de 2023
- 2 sesiones diciembre de 2023
- 3 sesiones enero de 2024
- 2 sesiones marzo de 2024
- 4 sesiones abril de 2024
- 3 sesiones mayo de 2024

**Comisión de Hacienda (Cámara de Diputadas y Diputados - Primer trámite constitucional)**

- 2 sesiones junio de 2024

**Comisión de Agricultura (Senado - Segundo trámite constitucional)**

- 2 sesiones septiembre de 2024
- 1 sesión octubre de 2024

27 urgencias sumas

2 urgencias inmediatas

Proyecto de Ley:

2

## Modifica el Código de Aguas, con el objeto de facilitar la construcción de tranques de uso agrícola

Nro. de Boletín: 16193-01

Oportunidad de Informar con Conocimiento:



Oportunidad

Palabras Clave:

Construcción de tranques

Crisis hídrica

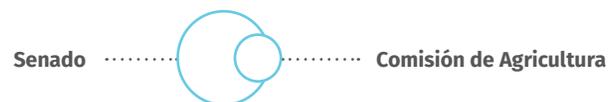
Tranque agrícola

Resumen:

El proyecto de ley modifica el Código de Aguas para facilitar la construcción de tranques agrícolas, respondiendo a la crisis hídrica que afecta a Chile, especialmente en zonas rurales. Actualmente, los requisitos legales para la construcción de embalses son estrictos, lo que dificulta la implementación de tranques de tamaño mediano, necesarios para enfrentar el déficit hídrico. El proyecto propone aumentar los umbrales de capacidad permitida para estos tranques y simplificar los trámites de autorización. También busca incluir proyectos financiados por el Ministerio de Agricultura en las excepciones a estas normativas y permitir que la supervisión de las obras sea realizada por terceros autorizados.

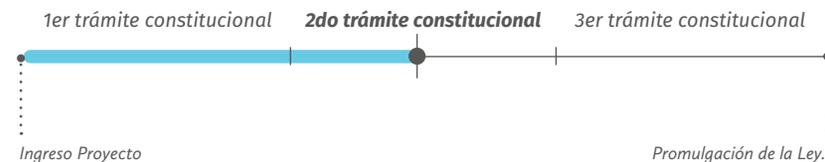
Además, se faculta al Presidente para implementar una política nacional contra la crisis hídrica enfocada en la pequeña agricultura, promoviendo medidas que aseguren el almacenamiento de agua para el uso agrícola. El objetivo es agilizar la construcción de tranques y mejorar el acceso al agua en el sector.

¿Dónde lo encuentro?



¿En qué fase y etapa se encuentra?

Fase: Tramitación Legislativa.



Nº de discusiones y fecha:

**Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural (Cámara de Diputadas y Diputados - Primer trámite constitucional):**

- 1 sesión agosto de 2023
- 1 sesión septiembre de 2023
- 1 sesión octubre de 2023
- 1 sesión marzo de 2024

Sin Urgencias



Nombre de Ley:

3

### Modifica y prorroga la vigencia de la Ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje

Nro. de Ley: **Ley N° 21.597**

Oportunidad de Informar con Conocimiento:



Oportunidad Significativa

Resumen:

La Ley N° 21.597 modifica y prorroga la vigencia de la Ley N° 18.450 para fomentar la inversión privada en obras de riego y drenaje. La ley establece bonificaciones estatales para proyectos de infraestructura hídrica, promoviendo la eficiencia en el uso del agua, la seguridad alimentaria y la adaptación al cambio climático. Se priorizan pequeños agricultores, mujeres, pueblos indígenas y organizaciones de usuarios. La bonificación varía según ingresos y tamaño del terreno. La ley incluye medidas para proyectos con objetivos ambientales y establece la prórroga de siete años para continuar incentivando la inversión privada en este sector.

Los reglamentos de la ley N° 18.450 deberán adecuarse a la presente ley dentro del plazo de nueve meses desde la publicación de la ley. Los reglamentos que rigen la ley N° 18.450 son: el decreto 95 “Aprueba nuevo reglamento de la ley N° 18.450 de fomento a la inversión privada en obras de riego y drenaje, modificada por la ley N° 20.705”; el decreto 97 “Aprueba reglamento del registro público nacional de consultores de la comisión nacional de riego”; el decreto 98 “Aprueba reglamento de la ley n° 18.450 de fomento a la inversión privada en obras de riego y drenaje, modificada por la ley N° 20.401”; y el decreto 397 “Aprueba reglamento sobre normas para fomento de inversión privada en obras de riego y drenaje”.

¿En qué fase se encuentra?

**Fase: Implementación.**



## Resumen Proyectos de Ley y Leyes



**Contaminación  
Odorífera**

*Proyecto  
de Ley o Ley*

*Oportunidad de Informar  
con Conocimiento*

**1**

**Modifica la ley N° 19.300, sobre bases generales del medio ambiente, para reconocer la contaminación odorífica**



Proyecto de Ley:

1

## Modifica la ley N°19.300, sobre bases generales del medio ambiente, para reconocer la contaminación odorífica

Nro. de Boletín: **15749-12**  
(Refundido con: 15749-12 / 15326-12 \*matriz\*)

Oportunidad de Informar  
con Conocimiento:



Oportunidad

Palabras Clave:

Comisión odorífera

Ley N°19.300

Regulación de olores

Resumen:

El proyecto de ley modifica la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente para reconocer y definir la contaminación odorífera. Actualmente, en Chile no existe una ley general que regule específicamente los olores como agentes contaminantes, aunque ya se han promulgado normativas sectoriales, como la norma de emisión de olores para planteles porcinos en 2023. Este proyecto busca incluir una referencia explícita al olor en la legislación ambiental y definir la “contaminación odorífera” como una concentración de olor en el aire superior a los niveles permitidos que cause molestias a las personas. La propuesta toma como referencia la legislación internacional, especialmente la europea, que ya regula esta materia desde hace tiempo. El proyecto incluye la modificación del artículo 2º de la ley N°19.300 para agregar el término “olor” en la definición de contaminación ambiental, y propone la inclusión de una nueva categoría, la “contaminación odorífera”, para guiar futuras regulaciones sectoriales.

¿Dónde lo encuentro?

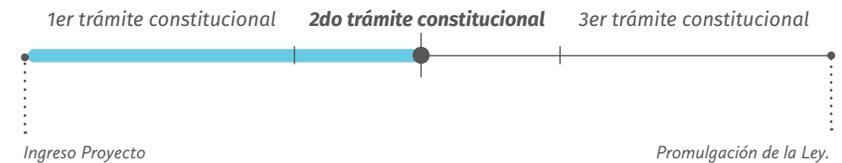
Senado



Comisión de Medio Ambiente,  
Cambio Climático y Bienes  
Nacionales

¿En qué fase y etapa se encuentra?

Fase: **Tramitación Legislativa.**



N° de discusiones y fecha:

**“Comisión de Medioambiente y Recursos Naturales (Cámara de Diputadas y Diputados - Primer trámite constitucional)**

2 sesiones junio de 2023

3 sesiones agosto de 2023

1 sesión septiembre de 2023

3 sesiones noviembre de 2023

2 sesiones marzo de 2024

**Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales (Senado - Segundo trámite constitucional):**  
**Sin discusiones registradas**

6 urgencias sumas

7 urgencias inmediatas

## Anexo: Proyectos de ley presentados en el Congreso que aún no han sido revisados por la Comisión correspondiente ni sometidos a votación

### Silvicultura

- 1 Modifica la Ley de Bosques, con el objeto de disponer la construcción y mantención obligatoria de cortafuegos en los casos que indica
- 2 Modifica el decreto ley N° 701, de 1974, con el objeto de delimitar la responsabilidad de propietarios y otros tenedores de terrenos en la prevención de incendios forestales
- 3 Modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para someter los monocultivos forestales al sistema de evaluación de impacto ambiental
- 4 Modifica la Ley de Bosques, con el objeto de disponer la construcción y mantención obligatoria de cortafuegos en los casos que indica

### Minería

- 5 Modifica el Código de Minería para establecer una distancia mínima entre concesiones mineras y lugares poblados

### Pesca

- 6 Declara vigentes los planes de manejo y explotación de recursos bentónicos y suspende, por los años 2022 y 2023, la obligación de entregar los informes de seguimiento
- 7 Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, para permitir la instalación y el uso de artes de pesca en estuarios y aguas terrestres estuarinas
- 8 Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para regular la extracción de algas pardas en las regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena
- 9 Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, respecto de la composición de los comités científicos técnicos pesqueros

Proyecto de Ley:

1

## Modifica la Ley de Bosques, con el objeto de disponer la construcción y mantención obligatoria de cortafuegos en los casos que indica

Nro. de Boletín: 15741-01

Resumen:

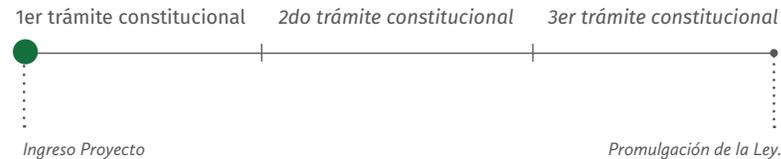
Este proyecto de ley busca establecer la obligación de construir y mantener cortafuegos en bosques artificiales adyacentes a zonas urbanas, asentamientos rurales y carreteras como medida preventiva para reducir la propagación de incendios forestales. La iniciativa surge en respuesta a los devastadores incendios recientes en la zona centro-sur de Chile, que han destruido más de 430 mil hectáreas, cobrado 25 vidas y dejado miles de personas damnificadas. Dado el incremento en la frecuencia e intensidad de los incendios forestales, exacerbado por el cambio climático, se hace urgente mejorar la regulación para prevenir estos desastres. Actualmente, la normativa chilena en materia de prevención de incendios forestales es limitada y dispersa, con escasas disposiciones efectivas para evitar la propagación de incendios en bosques artificiales. El proyecto de ley propone modificar la Ley de Bosques para incluir la construcción y mantención de cortafuegos en los planes de manejo de bosques artificiales, especialmente aquellos cercanos a áreas habitadas y vías de comunicación. La magnitud y características de los cortafuegos serían determinadas por la autoridad competente a través de un reglamento específico.

¿Dónde lo encuentro?



¿En qué fase y etapa se encuentra?

Fase: Tramitación Legislativa.



Proyecto de Ley:

2

## Modifica el decreto ley N° 701, de 1974, con el objeto de delimitar la responsabilidad de propietarios y otros tenedores de terrenos en la prevención de incendios forestales

Nro. de Boletín: 15851-01

Resumen:

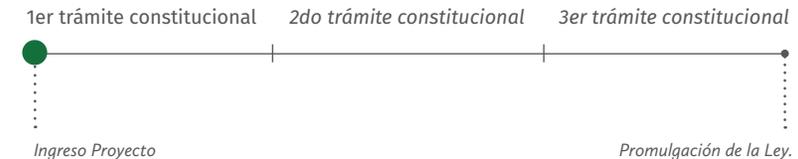
Este proyecto de ley modifica el Decreto Ley N° 701 de 1974 para fortalecer la prevención de incendios forestales en Chile, asignando responsabilidades claras a propietarios y tenedores de terrenos en la instalación y financiamiento de cortafuegos. La iniciativa responde a la creciente frecuencia e intensidad de incendios forestales, agravada por el cambio climático, y busca evitar que los grandes actores del sector forestal transfieran los costos de prevención a pequeños propietarios y empresas menores, quienes podrían verse financieramente limitados para cumplir con estas obligaciones. El proyecto establece que los propietarios deben identificar a cualquier tercero interesado en usufructuar el terreno y detallar las condiciones pactadas para dicho uso. Además, todos los planes de forestación, reforestación o manejo deben incluir una descripción detallada de los cortafuegos necesarios, considerando las características del terreno y las especies presentes. Asimismo, se dispone que los arrendatarios, concesionarios o compradores que exploten el terreno serán responsables de financiar y ejecutar los cortafuegos según el plan de manejo, y serán sujetos a sanciones en caso de incumplimiento.

¿Dónde lo encuentro?



¿En qué fase y etapa se encuentra?

Fase: Tramitación Legislativa.



Proyecto de Ley:

3

### Modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para someter los monocultivos forestales al sistema de evaluación de impacto ambiental

Nro. de Boletín: 16665-12

Resumen:

Este proyecto de ley propone modificar la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente para incluir los proyectos de plantaciones forestales de monocultivos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Actualmente, las plantaciones de monocultivos, como pino y eucalipto, predominan en el sur de Chile y no están sujetas a evaluaciones ambientales, a pesar de los significativos impactos negativos que generan en la biodiversidad, el suelo, la disponibilidad de agua, el paisaje y la propagación de incendios forestales. Los monocultivos de pino y eucalipto, impulsados desde la dictadura y extendidos en vastas áreas, son altamente inflamables y han contribuido a los incendios que han afectado recurrentemente a la zona centro-sur del país. Estos incendios han causado pérdidas humanas y materiales significativas, afectando a miles de personas y destruyendo vastas extensiones de terreno. El proyecto de ley busca que estos proyectos de monocultivos sean sometidos a una evaluación ambiental rigurosa, permitiendo medir, mitigar y compensar los impactos asociados. La inclusión de estas plantaciones en el SEIA permitirá una mejor gestión de los riesgos ambientales y contribuirá a la sostenibilidad del sector forestal en Chile, abordando tanto los impactos directos como los amplificadas por el cambio climático. En otras palabras, la iniciativa propone una modificación legislativa clave para garantizar que las plantaciones de monocultivos forestales sean evaluadas y reguladas adecuadamente en función de su impacto ambiental, protegiendo así el medio ambiente y la seguridad de las comunidades afectadas.

¿Dónde lo encuentra?

Cámara de  
Diputadas y  
Diputados



Comisión Medio Ambiente y  
Recursos Naturales

¿En qué fase y etapa se encuentra?

**Fase: Tramitación Legislativa.**

1er trámite constitucional    2do trámite constitucional    3er trámite constitucional



Ingreso Proyecto

Promulgación de la Ley.

Proyecto de Ley:

4

### Modifica la Ley de Bosques, con el objeto de disponer la construcción y mantención obligatoria de cortafuegos en los casos que indica

Nro. de Boletín: 15741-01

Resumen:

Este proyecto de ley busca establecer la obligación de construir y mantener cortafuegos en bosques artificiales adyacentes a zonas urbanas, asentamientos rurales y carreteras como medida preventiva para reducir la propagación de incendios forestales. La iniciativa surge en respuesta a los devastadores incendios recientes en la zona centro-sur de Chile, que han destruido más de 430 mil hectáreas, cobrado 25 vidas y dejado miles de personas damnificadas. Dado el incremento en la frecuencia e intensidad de los incendios forestales, exacerbado por el cambio climático, se hace urgente mejorar la regulación para prevenir estos desastres. Actualmente, la normativa chilena en materia de prevención de incendios forestales es limitada y dispersa, con escasas disposiciones efectivas para evitar la propagación de incendios en bosques artificiales. El proyecto de ley propone modificar la Ley de Bosques para incluir la construcción y mantención de cortafuegos en los planes de manejo de bosques artificiales, especialmente aquellos cercanos a áreas habitadas y vías de comunicación. La magnitud y características de los cortafuegos serían determinadas por la autoridad competente a través de un reglamento específico.

¿Dónde lo encuentra?

Senado



Comisión de Agricultura

¿En qué fase y etapa se encuentra?

**Fase: Tramitación Legislativa.**

1er trámite constitucional    2do trámite constitucional    3er trámite constitucional



Ingreso Proyecto

Promulgación de la Ley.

Proyecto de Ley:

5

## Modifica el Código de Minería para establecer una distancia mínima entre concesiones mineras y lugares poblados

Nro. de Boletín: 16011-08

Resumen:

El proyecto de ley busca prohibir las concesiones mineras en terrenos cercanos a asentamientos humanos, establecimientos educacionales y centros de salud. Se fundamenta en el derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y en la necesidad de proteger la salud de las comunidades afectadas por la minería. La propuesta modifica el Código de Minería, añadiendo el artículo 46 bis, que establece una distancia mínima de 10 kilómetros entre las concesiones mineras y los asentamientos. Además, se proponen cambios en los artículos 48 y 49 para evitar errores en la medición de esta distancia. El objetivo es minimizar los impactos negativos de la minería, como la contaminación del aire, agua y suelo, que afectan directamente la salud y calidad de vida de las personas cercanas a las faenas mineras

¿Dónde lo encuentro?

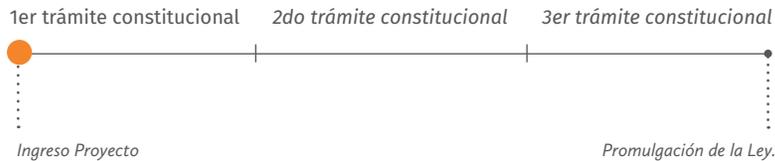
Cámara de  
Diputadas y  
Diputados



Comisión de Minería y Energía

¿En qué fase y etapa se encuentra?

Fase: Tramitación Legislativa.



Proyecto de Ley:

6

## Declara vigentes los planes de manejo y explotación de recursos bentónicos y suspende, por los años 2022 y 2023, la obligación de entregar los informes de seguimiento

Nro. de Boletín: 16118-21

Resumen:

Este proyecto de ley propone declarar vigentes los planes de manejo y explotación de recursos bentónicos para las organizaciones de pescadores artesanales que hayan incurrido en causal de caducidad entre los años 2019 y 2022, siempre que la caducidad no haya sido declarada por resolución ejecutoriada. Además, suspende la obligación de entregar informes de seguimiento durante los años 2022 y 2023. Las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) son espacios donde se asignan derechos exclusivos de explotación a organizaciones de pescadores artesanales, bajo un plan de manejo basado en la conservación y sustentabilidad de los recursos. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 y sus efectos socioeconómicos han dificultado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley, como la entrega de informes de seguimiento, cuya falta puede llevar a la caducidad de los planes de manejo.

Este proyecto busca aliviar la presión sobre las organizaciones afectadas, permitiendo que continúen operando sin la amenaza de caducidad debido a la falta de cumplimiento de la entrega de informes durante el período mencionado. La suspensión de esta obligación también busca mitigar los efectos negativos que la crisis sanitaria ha tenido en el sector pesquero artesanal, garantizando la continuidad de las actividades pesqueras en estas áreas y apoyando la estabilidad económica de los pescadores artesanales. En resumen, la iniciativa busca proteger a las organizaciones de pescadores artesanales de la caducidad de sus planes de manejo y explotación, dándoles un respiro durante los años 2022 y 2023, para que puedan recuperarse y continuar con sus actividades de manera sostenible.

¿Dónde lo encuentro?

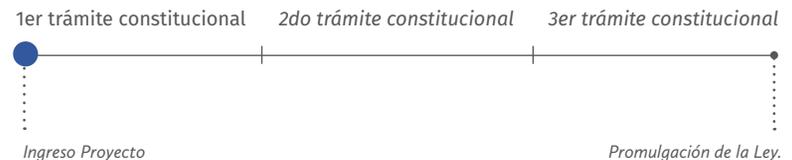
Cámara de  
Diputadas y  
Diputados



Pesca, Acuicultura e Intereses  
Marítimos

¿En qué fase y etapa se encuentra?

Fase: Tramitación Legislativa.



Proyecto de Ley:

7

## Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, para permitir la instalación y el uso de artes de pesca en estuarios y aguas terrestres estuarinas

Nro. de Boletín: 16209-21

Resumen:

Este proyecto de ley busca modificar la Ley General de Pesca y Acuicultura para permitir la instalación y el uso de artes de pesca en estuarios y aguas terrestres estuarinas. La iniciativa responde a la necesidad de proteger y regular la pesca artesanal en estos cuerpos de agua, particularmente en el estuario del río Toltén, en la región de La Araucanía, donde esta actividad es crucial para la subsistencia y la identidad cultural de las comunidades locales. Históricamente, la pesca en estuarios ha sido regulada a través de decretos específicos, como el Decreto Supremo N° 88 de 2017 y el Decreto Supremo N° 124 de 2018, que autorizaron la pesca artesanal en el estuario del Toltén bajo ciertas restricciones. Sin embargo, la Ley N° 21.358 de 2021 introdujo una prohibición general para la instalación y uso de artes de pesca en aguas terrestres, lo que ha generado incertidumbre y dificultades para las comunidades que dependen de esta actividad. El proyecto de ley propone excluir los estuarios y aguas terrestres estuarinas de esta prohibición, permitiendo así la continuidad de la pesca artesanal en estas áreas. Además, se establecen disposiciones transitorias para mantener vigentes los decretos que anteriormente permitían esta actividad en el estuario del río Toltén. En resumen, esta iniciativa busca asegurar la continuidad de la pesca artesanal en los estuarios, protegiendo tanto la economía local como el patrimonio cultural de las comunidades que dependen de esta actividad, especialmente en áreas vulnerables como Caleta La Barra en Toltén.

¿Dónde lo encuentro?

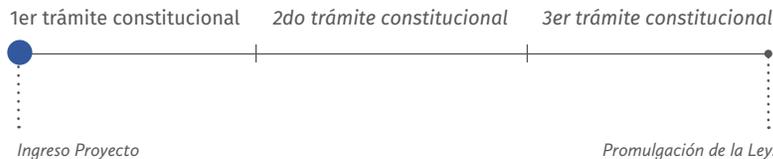
Cámara de  
Diputadas y  
Diputados



Pesca, Acuicultura e Intereses  
Marítimos

¿En qué fase y etapa se encuentra?

**Fase: Tramitación Legislativa.**



Proyecto de Ley:

8

## Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para regular la extracción de algas pardas en las regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena

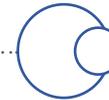
Nro. de Boletín: 16485-21

Resumen:

Este proyecto de ley busca proteger las algas pardas en las regiones de Aysén y Magallanes, reconociendo su importancia ecológica, económica y cultural. Las algas pardas, como el huiro y el cochayuyo, forman bosques marinos que albergan una gran biodiversidad y son cruciales para la mitigación del cambio climático al capturar carbono azul. Sin embargo, la sobreexplotación, especialmente a través del “barroteo” (extracción con barretas), ha dañado severamente estos ecosistemas en otras partes de Chile. El proyecto propone prohibir el barroteo en la extracción de algas pardas en estas regiones para evitar su sobreexplotación y conservar estos vitales ecosistemas marinos. Además, establece que la recolección de algas pardas sólo podrá realizarse en áreas con un plan de manejo aprobado por la autoridad correspondiente. Las algas varadas naturalmente en la costa podrán ser recolectadas y comercializadas libremente. La ley enfatiza la necesidad de conservar estos recursos para preservar la biodiversidad, apoyar la economía local y mantener las tradiciones culturales de las comunidades costeras. Al prohibir prácticas destructivas y regular la extracción, se busca asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los bosques de algas pardas en estas regiones.

¿Dónde lo encuentro?

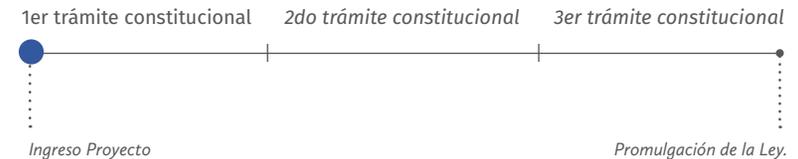
Cámara de  
Diputadas y  
Diputados



Pesca, Acuicultura e Intereses  
Marítimos

¿En qué fase y etapa se encuentra?

**Fase: Tramitación Legislativa.**



Proyecto de Ley:

9

## Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, respecto de la composición de los comités científicos técnicos pesqueros

Nro. de Boletín: 16556-21

Resumen:

Este proyecto de ley propone modificar el artículo 155 de la Ley General de Pesca y Acuicultura para asegurar la representación del sector pesquero artesanal en los comités científico-técnicos pesqueros. Actualmente, estos comités incluyen hasta dos profesionales sin derecho a voto ni reembolso de gastos, que representan principalmente al sector industrial, dejando subrepresentado al sector artesanal.

El proyecto reconoce la necesidad de transparencia y participación equitativa, especialmente en la toma de decisiones técnicas que impactan directamente a los pescadores artesanales. En línea con los principios del Tratado de Escazú, ratificado por Chile, que promueve la transparencia ambiental, se propone que uno de estos dos profesionales sea designado con el patrocinio de organizaciones de pescadores artesanales.

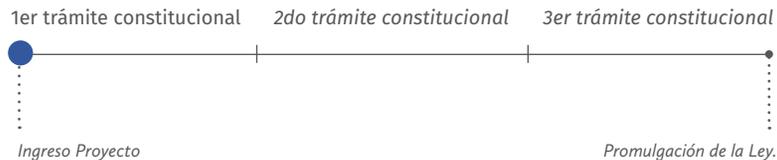
El objetivo es asegurar que los conocimientos y las preocupaciones del sector artesanal sean considerados en la toma de decisiones, reduciendo la brecha entre las políticas pesqueras y la realidad del sector artesanal. Esta modificación garantizaría una representación directa de los pescadores artesanales en las instancias donde se definen políticas cruciales para su actividad, promoviendo una gestión más inclusiva y justa de los recursos pesqueros.

¿Dónde lo encuentro?

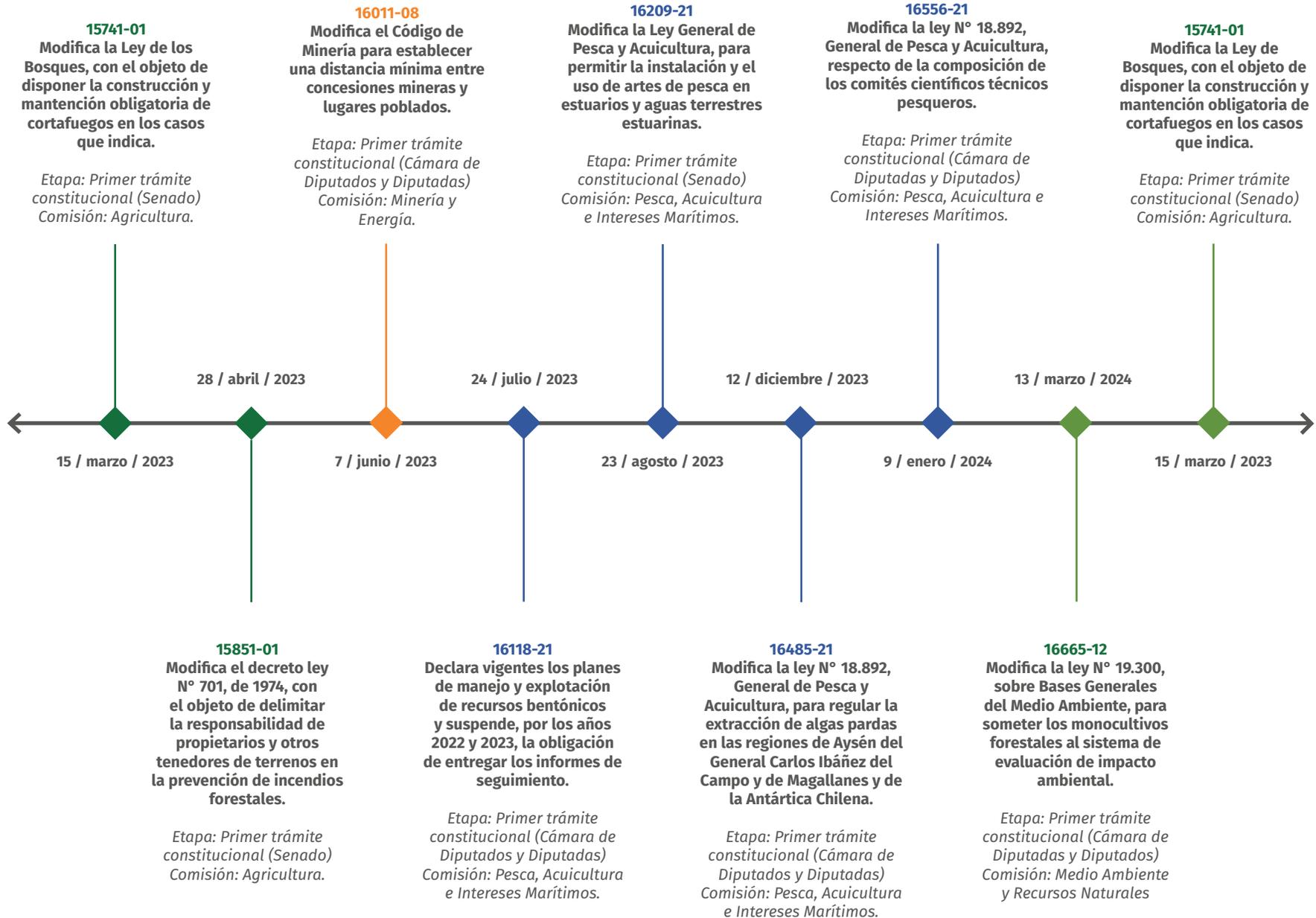


¿En qué fase y etapa se encuentra?

Fase: Tramitación Legislativa.



## Proyectos de ley ingresados entre el 11 marzo de 2022 y el mes de octubre de 2024 que no han sido incluidos en el trabajo de su comisión respectiva:



PROGRAMA DE  
DERECHO Y MEDIOAMBIENTE



#### **DIRECTORA PROYECTO VOTACIONES AMBIENTALES Y EDICIÓN DEL INFORME:**

##### **Francisca Reyes Mendy**

Profesor Docente Asociado, Instituto para el Desarrollo Sustentable UC. Investigadora Asociada Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad - Center of Applied Ecology and Sustainability (CAPES) e Instituto Milenio en Socio-Ecología Costera (SECOS).

#### **EDICIÓN GENERAL DEL INFORME:**

##### **Catalina Chaura**

Coordinadora Proyecto Votaciones Ambientales.

#### **FINANCIAMIENTO:**

Este trabajo fue financiado por:

Programa de Derecho y Medio Ambiente de la Pontificia Universidad Católica de Chile

Center of Applied Ecology and Sustainability (CAPES) ANID PIA/BASAL FB000 ANID – Programa Iniciativa Científica Milenio – ICN2019\_015 ICM-ANID.